



**RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS, CON CARÁCTER PROVISIONAL, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE “AYUDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE, CONVOCATORIA 2018-2019”, REF. 1.2.3 DEL III PLAN PROPIO DE DOCENCIA**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de referencia, según los acuerdos adoptados por la Comisión de evaluación de las citadas ayudas y aplicados los criterios de valoración previstos en la convocatoria, se hace pública con carácter provisional, la relación de proyectos seleccionados en la Modalidad A (**Anexo I**), la relación de proyectos seleccionados en la Modalidad B (**Anexo II**), la relación de proyectos seleccionados en la Modalidad C (**Anexo III**), indicándose la ayuda concedida, y la relación de proyectos excluidos (**Anexo IV**).

La ayuda concedida sólo podrá destinarse a los conceptos de gasto incluidos en la solicitud y autorizados por la Comisión evaluadora, según la cantidad asignada. Para cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial, debe solicitarse autorización expresa del Vicerrectorado de Estudiantes.

Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2018 no podrán realizarse con anterioridad a la fecha de resolución definitiva de esta convocatoria y deberán tramitarse respetando las fechas límites que se establezcan por la Gerencia para el cierre del ejercicio económico 2018.

Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2019 deberán tramitarse con anterioridad al 31 de julio de 2019, no aceptándose gastos realizados en fecha posterior.

En ningún caso se admitirán incorporaciones de las ayudas concedidas para ejecutar en el año 2018 al año 2019, sin excepciones, conforme a lo previsto en la Convocatoria.

La ejecución de los proyectos seleccionados debe realizarse necesariamente, conforme a lo previsto en las Normas Generales del III Plan Propio de Docencia. Asimismo la ejecución de los créditos asignados se someterá a las *Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla*, a las *Normas de ejecución del presupuesto* de cada ejercicio y a las *Normas de cierre del ejercicio presupuestario* (Resolución Gerencial), así como el *Procedimiento definitivo para la gestión de los contratos menores en la Universidad de Sevilla*.

El profesorado no vinculado a la Universidad por tiempo indefinido, podrá participar siempre que mantenga la vigencia de su relación contractual durante el período de desarrollo del proyecto.



III Plan Propio de Docencia

---

Esta Resolución provisional de adjudicación, en los supuestos indicados en los Anexos correspondientes, está condicionada a la subsanción de las solicitudes en los términos que se concretan en los Anexos. Para la subsanción de solicitudes se establece un plazo de 10 días, entre el 28 de septiembre y el 11 de octubre de 2018, ambos días inclusive.

Contra la presente Resolución, los coordinadores de los proyectos podrán presentar alegaciones o reclamación ante la Presidenta de la Comisión, en el plazo de 5 días hábiles, entre el 28 de septiembre y el 4 de octubre de 2018, ambos días inclusive.

Sevilla a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA,

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes